

2021

Registro del Mercado de Valores
y Mercancías

Memoria de Actividades

(Datos y cifras al 31 de diciembre de 2021)

Guatemala, enero 2022



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA



REGISTRO
DEL MERCADO
**DE VALORES
Y MERCANCÍAS**

1. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 194 inciso d., y 198.
- ✓ Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27 inciso n).
- ✓ Decreto Número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías.
- ✓ Acuerdo Gubernativo Número 557-97, del Ministerio de Economía, Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.
- ✓ Acuerdo Gubernativo No. 180-2006, del Ministerio de Economía, Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 211-2019, del Ministerio de Economía, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Artículo 5.

2. CONTENIDO:

I. **Objetivo**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías es una unidad eminentemente técnica responsable de llevar el control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados de valores bursátil y extrabursátil, con fundamento en las atribuciones que le manda la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

II. **Principales intervenciones institucionales, resultados y logros alcanzados durante el año 2021 en función del cumplimiento de las metas estratégicas de la Política General de Gobierno 2020-2024.**

Las intervenciones, resultados y logros alcanzados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, durante el año 2021, se presentan a continuación en función del cumplimiento de las metas estratégicas y su vinculación con el Pilar, Objetivo y Acción Estratégica de la Política General de Gobierno 2020-2024.

INTERVENCIONES INSTITUCIONALES, RESULTADOS Y LOGROS ALCANZOS POR REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024				
	PILAR ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO SECTORIAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA	METAS ESTRATÉGICAS
Se concluyó la propuesta del nuevo Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, cuyo contenido atiende el espíritu de la Ley de simplificación de requisitos y trámites administrativos, para brindar servicios registrales en un marco de transparencia, eficiencia y certeza jurídica.	Economía, competitividad y prosperidad.	Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.	Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.	Crear un marco amigable de esquemas e instrumentos técnicos y jurídicos para facilitar la inversión a los agentes económicos. Dentro del componente jurídico destacan las siguientes leyes: competencia, inversión y empleo, silencio administrativo a la inversa, insolvencias y quiebra, leasing público, mercado de valores y capitales, y de tarjetas de créditos.	Para el año 2023 el país ocupa la posición 85 en el ranking del Índice de Competitividad Global. Indicador: Índice de Competitividad Global (GCI). Línea de base: 98 (2019). Responsable: Gabinete Económico.
Se implementó el nuevo portal web, sitio moderno que dispone de una “oficina virtual” que facilita a los participantes en el mercado de valores, el cumplimiento desde sus estaciones de trabajo de las obligaciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, así como proveer a los inversionistas y a la ciudadanía servicios electrónicos de información, gestión y cultura bursátil.	Estado responsable, transparente y efectivo.	En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.	Hacer eficientes los procesos de las instituciones del Estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos.	Promover la incorporación y participación activa de la sociedad, academia y sector productivo en las actividades de desarrollo de iniciativas de Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto. (identidad digital)	Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government Indicador para medición: Número de Ministerios con programa E- government Línea base: 0 (2019) Responsable directo: Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta
Se diseñó y desarrolló la automatización de los procesos para inscribir nuevos participantes en el mercado de valores y para el cumplimiento periódico de las obligaciones de Ley con base en recursos tecnológicos e informáticos, que modernizan y fortalecen la capacidad institucional y operativa del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.					
Se realizó la 3era. fase de la transformación de documentación física en archivos digitales de forma ordenada, completa, clasificada y en orden cronológico, lo que permitirá disponer de forma homogénea y estándar de la información, eliminar el riesgo latente de daño o destrucción a los que están expuestos los documentos físicos y propiciar una gestión eficiente a las consultas que se realicen a la luz de la publicidad registral e información pública. Con la ejecución de este proyecto, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías cuenta con el 100% de sus documentos digitalizados.					

III. Principales logros y avances cualitativos y cuantitativos de productos, subproductos y acciones.

Para determinar los logros alcanzados durante el año 2021, es preciso indicar que el Plan de Trabajo del Ministerio de Economía para ese año, continuó comprendiendo el Programa 11 identificado como Servicios Registrales, el cual incluye, entre otros, los servicios registrales brindados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

Dicho Programa tiene como Objetivo Operativo el de “Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía”.

Adicionalmente, se establece como Resultado Institucional del referido programa que “Para el 2023 se ha incrementado en un 21% el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales lo que le genera a la población guatemalteca una mayor eficiencia y eficacia en los servicios prestados. (120,008, línea base en 2019)”.

Para la medición de los resultados prevé la utilización del Indicador denominado “Servicios registrales”.

En este contexto, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías ha desarrollado sus atribuciones en un marco de optimización de asignación de los recursos, así como de identificación y diferenciación de los servicios que brinda, lo cual dota de mayor transparencia y contribuye a una mejor fiscalización en la ejecución de los recursos asignados.

A. LOGROS CUALITATIVOS

a. ACCIONES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- i. Se concluyó la propuesta del nuevo Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, cuyo contenido atiende el espíritu de la Ley de simplificación de requisitos y trámites administrativos, para brindar servicios registrales en un marco de transparencia, eficiencia y certeza jurídica, la cual será sometida a las instancias correspondientes para su aprobación.
- ii. Se obtuvo la opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se concluye que no existe impedimento para la suscripción del Registro del Mercado de Valores y Mercancías –RMVM- como miembro asociado a la International Organization of Securities Commissions (IOSCO). Dicha suscripción contribuiría a mejorar la imagen del país, facilitaría el intercambio de información y experiencia con otros miembros y el acceso a cooperación técnica de ese organismo y promovería la adopción de normas internacionales para desarrollar el mercado local y atraer inversión extranjera.
- iii. Se participó en la Reunión de Cooperación Regional entre Reguladores del Mercado de Valores promovida y organizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, cuyo propósito principal fue la reactivación del Memorando de Entendimiento Multilateral con los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

b. ACCIONES PARA MODERNIZAR LOS SERVICIOS REGISTRALES EN UN MARCO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

- i. Se implementó el nuevo portal web, sitio moderno que dispone de una “oficina virtual” que facilita a los participantes en el mercado de valores, el cumplimiento desde sus estaciones de trabajo de las obligaciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, así como proveer a los inversionistas y a la ciudadanía servicios electrónicos de información, gestión y cultura bursátil.

- ii. Se diseñó y desarrolló la automatización de los procesos para inscribir nuevos participantes en el mercado de valores y para el cumplimiento periódico de las obligaciones de Ley con base en recursos tecnológicos e informáticos, que modernizan y fortalecen la capacidad institucional y operativa del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.
- iii. Se realizó la 3era. fase de la transformación de documentación física en archivos digitales de forma ordenada, completa, clasificada y en orden cronológico, lo que permitirá disponer de forma homogénea y estándar de la información, eliminar el riesgo latente de daño o destrucción a los que están expuestos los documentos físicos y propiciar una gestión eficiente a las consultas que se realicen a la luz de la publicidad registral e información pública. Con la ejecución de este proyecto, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías cuenta con el 100% de sus documentos digitalizados.

c. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO REGULATORIO

- i. Se continuó participando de forma activa en el proceso para elaborar una reforma integral de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías vigente, en forma conjunta con el Comité de Ley de la Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima, con el propósito de proponer una normativa que adopte buenas prácticas internacionales y cumpla con los principios y objetivos recomendados por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en idioma inglés).

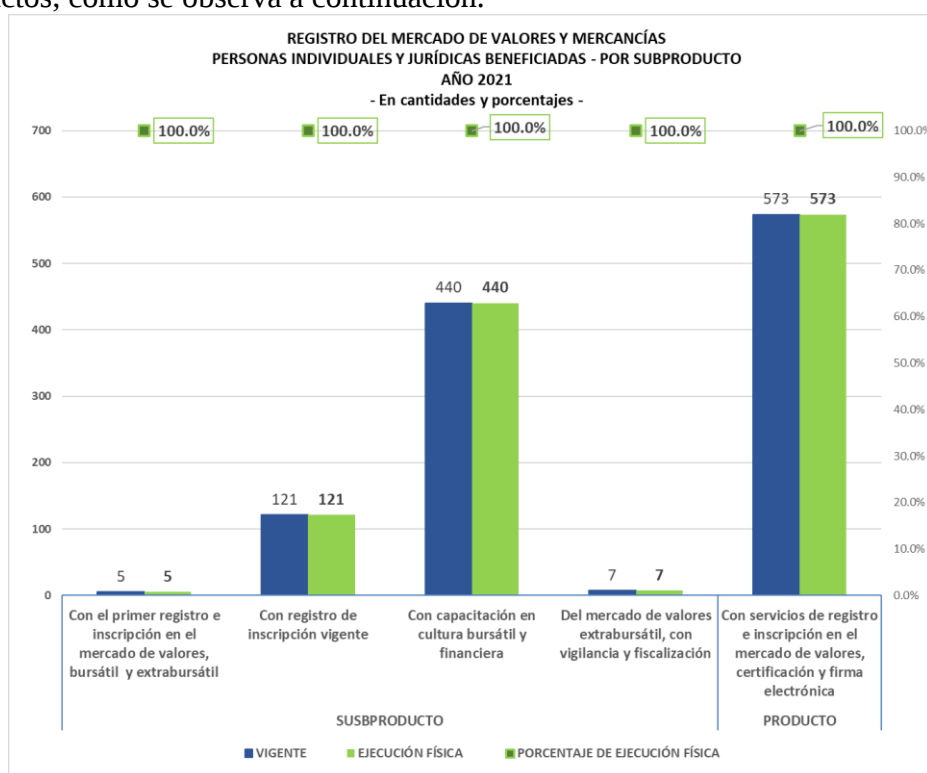
Los avances preliminares logrados hasta la fecha incluyen los siguientes temas:

- De la Comisión Nacional del Mercado de Valores: Estructura orgánica, Atribuciones y funciones, Integración y Procedimiento regulatorio.
- De la Oferta Pública: Trámite de inscripción y Del contrato de colocación y de suscripción de valores.
- De los Depositarios Centrales de Valores y de las Entidades de Contrapartida Central: Régimen jurídico.
- De los Agentes: Operaciones de o con agentes u otros especialistas extranjeros.
- De los Instrumentos Bursátiles: Certificados bursátiles, Certificados de participación y Obligaciones.
- De los Valores y Cuotas Representados por medio de Anotaciones en Cuenta: Representación por anotación en cuenta, su constitución, inscripción de los valores y características de estos.
- Instituciones de Inversión Colectiva: Fondos de inversión, Sociedades de inversión y sociedades capital riesgo y Normas sobre inversiones.
- De los Fondos de Titulización o Titularización de Flujos: Concepto y objeto social, Condiciones de acceso a la actividad y Condiciones de ejercicio.
- Supervisión y Vigilancia: Alcance y atribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- En desarrollo el capítulo de infracciones y sanciones.

B. LOGROS CUANTITATIVOS

a. EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías de conformidad con el Plan Operativo Anual -POA- 2021, del 1 de enero al 31 de diciembre contribuye como Centro de Costo con el producto **“Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores, certificación y firma electrónica”** respecto del cual, durante el transcurso de 2021, benefició con servicios registrales del mercado de valores bursátil y extrabursátil a un total de 573 personas jurídicas o individuales distribuidas en 4 subproductos, como se observa a continuación.



Como se puede observar en la gráfica anterior, el porcentaje de ejecución física alcanzó al final del año 2021 el 100% del total de metas programadas (573). Al respecto, es importante indicar que las metas se cumplieron en su totalidad a pesar de la crisis generada por la pandemia de COVID-19. Con respecto al primer subproducto es relevante indicar que, no obstante, la situación de pandemia que afecta la economía guatemalteca, se observaron los siguientes eventos significativos que coadyuvan a estimular las perspectivas de desarrollo del mercado de valores local:

- Inscripción de nuevo emisor independiente de oferta pública bursátil denominado ID CAPITAL WORDLWIDE, S.A.
- Registro de la inscripción de Ofertas Pública por un monto autorizado de Q.200.0 millones en Pagarés Arrend Leasing 1 en quetzales y por un monto total autorizado de

US\$45.0 millones en Pagarés Arrend Leasing Dólares y Acciones Preferentes ID Capital emitidas en dólares.

- Inscripción de nuevo Agente de Bolsa denominada GDI Valores.
- Inscripción de los Contratos de Fondos de Inversión siguientes: Fondo de Inversión CMI emitido en quetzales y Fondo de Inversión CMI Dólares Corto Plazo.

Además, es importante mencionar la modificación de 307 a 3,626 acciones preferentes emitidas por la entidad Unilever N.V., inscripción de oferta pública para empleados de Unilever N.V.

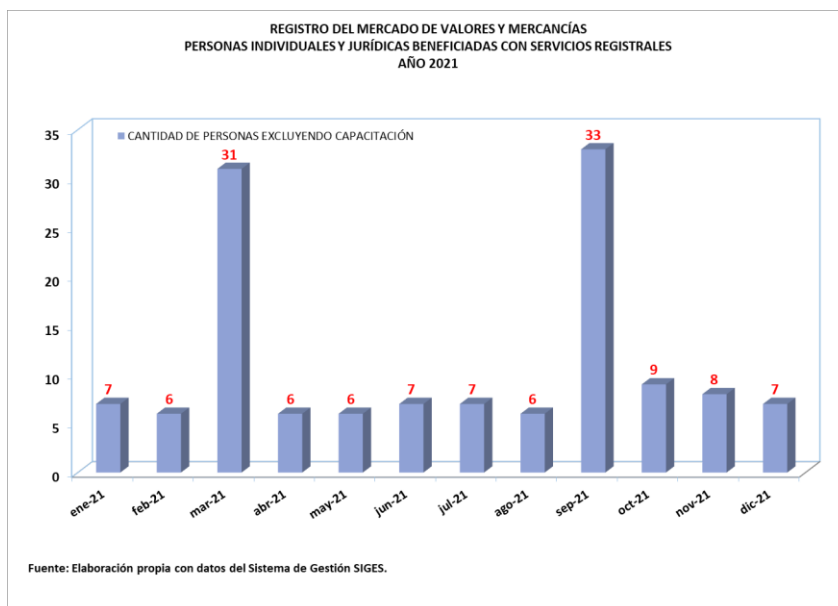
En lo que se refiere al segundo subproducto, se infiere que los participantes en el mercado de valores continuaron, en general, cumpliendo con las obligaciones previstas en la Ley de Mercado de Valores y Mercancías, lo cual responde a las facilidades electrónicas dispuestas por parte del Registro del Mercado de Valores y Mercancías para la presentación de la documentación respectiva.

Las personas individuales beneficiadas con capacitación en cultura bursátil y financiera fueron distribuidas entre el personal del Ministerio de Economía y estudiantes universitarios por medio de capacitaciones electrónicas para cumplir con las normas de bioseguridad.

Por su parte, la meta lograda en cuanto a las personas con vigilancia y fiscalización se realizó mediante seguimiento de gabinete, respecto de expedientes seleccionados que obran en los archivos del Registro.

i. PERSONAS CON EL PRIMER REGISTRO E INSCRIPCIÓN, CON REGISTRO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE Y CON VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en el marco del control de juridicidad de los actos que realizan y contratos que celebran los participantes en el mercado de valores, benefició durante 2021 con servicios de registro del mercado de valores a un total de 133 personas jurídicas o individuales, en los subproductos “Personas individuales y jurídicas con el primer registro e inscripción en el mercado de valores, bursátil y extrabursátil”, “Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente” y “Personas individuales y jurídicas del mercado de valores extrabursátil, con vigilancia y fiscalización”, distribuidos como se observa a continuación.



En lo que se refiere a la concentración de personas beneficiadas durante marzo y septiembre de 2021, es importante mencionar que devienen, principalmente, del cumplimiento semestral ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías por parte de personeros y operadores de los agentes de bolsa y de valores.

ii. PERSONAS CON FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA FINANCIERA Y BURSÁTIL

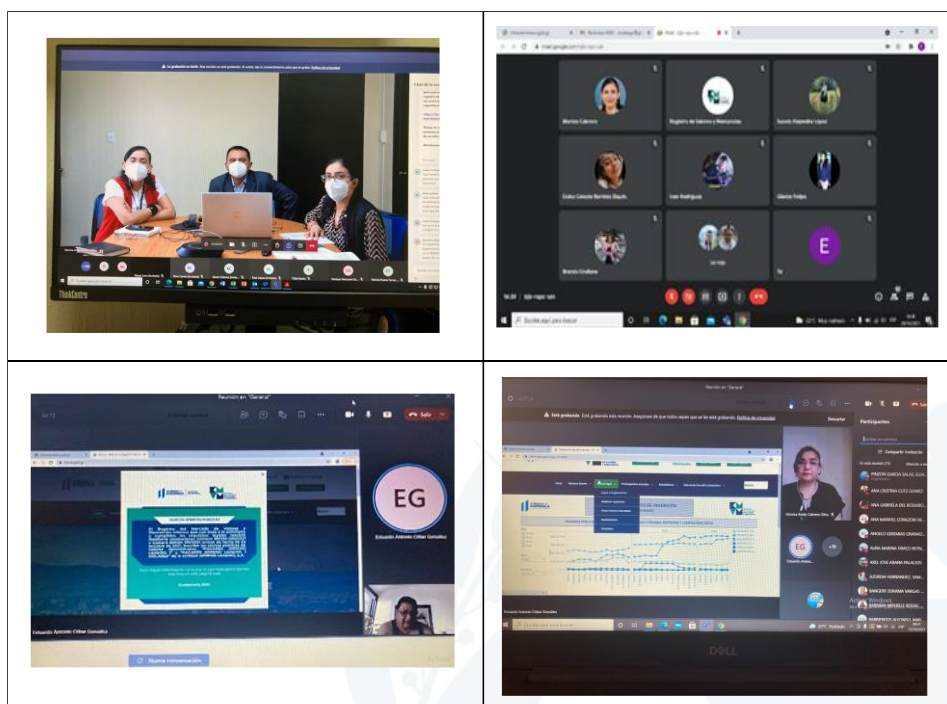
El Registro del Mercado de Valores y Mercancías de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y su reglamento, debe formar y capacitar en cultura financiera y bursátil al personal del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y a la ciudadanía, para lo cual el Plan Operativo para 2021 previó la capacitación identificada como “Conociendo el quehacer del Registro del Mercado de Valores y Mercancías”, la cual se realizó por medios electrónicos y fue dirigida a tres grupos objetivos, el primer grupo de 64 futuros profesionales del 10º. semestre de la carrera de Licenciatura en Administración de empresas de la Universidad Rafael Landívar, con sede en Antigua Guatemala, en el segundo grupo se capacitaron a 66 estudiantes de la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mientras que el tercer grupo constituido por 310 personas del personal del Ministerio de Economía, entre los temas que se desarrollaron están los siguientes:

1. Mercado de Valores: tipo de mercados según su forma de organización, por fases de emisión y circulación, por geografía y por emisor.
2. Registro del Mercado de Valores y Mercancías: Reseña histórica, creación, naturaleza y estructura estratégica y organizacional del Registro, así como los objetivos, atribuciones y funciones según la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.

3. Participantes en el Mercado de Valores: Estadísticas de los participantes inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías (Contratos de Fondos de Inversión, Ofertas Públicas, Agentes y Calificadoras de Riesgo).
4. Presentación del nuevo Portal Web con dirección electrónica rmvm.gob.gt a través de una visita guiada.

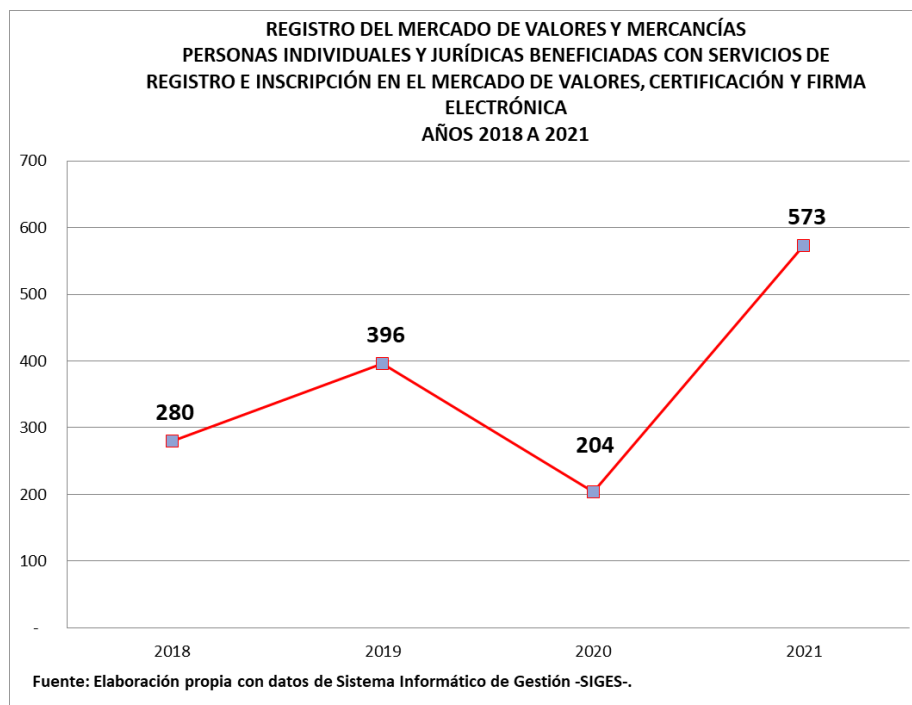
En total fueron beneficiados 440 personas en el subproducto denominado “Personas individuales y jurídicas con capacitación en cultura bursátil y financiera”, de las cuales 190 se capacitaron en octubre y 250 en noviembre.

Las capacitaciones referidas se impartieron el 23 de octubre a los estudiantes de la Universidad Rafael Landívar, el 29 de octubre y 5 de noviembre a los de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los días 26 de octubre, 2, 16 y 23 de noviembre al personal del Ministerio de Economía.



b. INFORMACIÓN MULTIANUAL DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

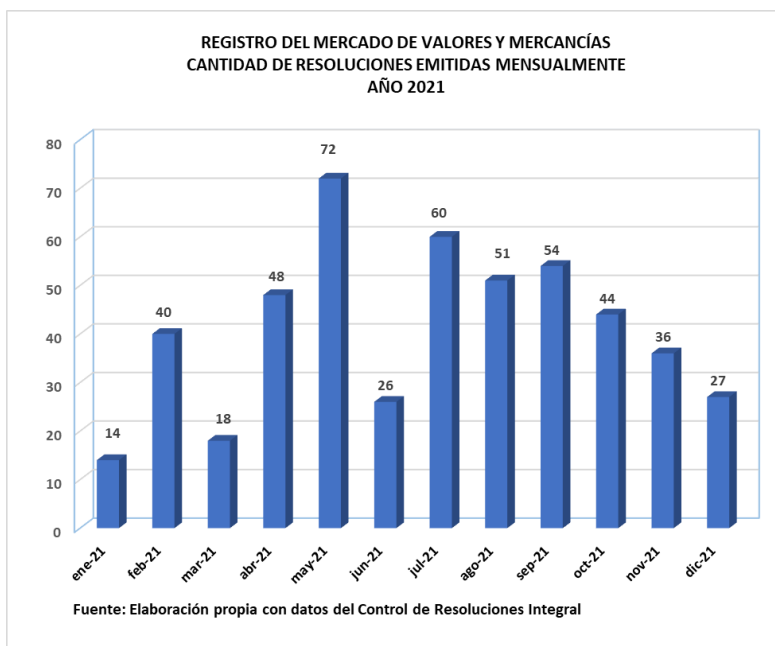
El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en el producto “Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores, certificación y firma electrónica” logró al final de 2021 un crecimiento aproximado de 64%, al comparar las personas beneficiadas con servicios registrales durante 2021 (573) con respecto a las beneficiadas durante el 2020 que fueron de 204.



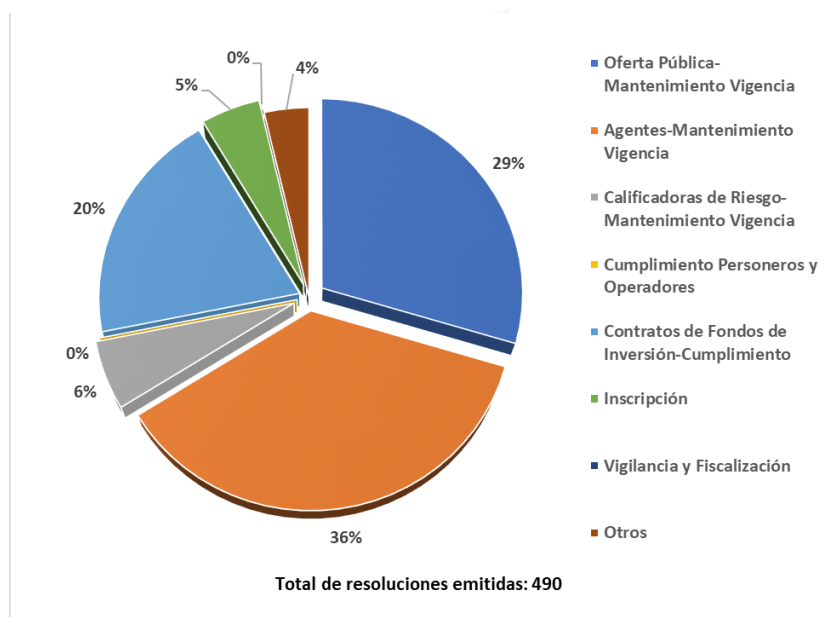
c. APOORTE DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS AL OBJETIVO OPERATIVO: CERTEZA JURÍDICA POR MEDIO DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO DE VALORES

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en cuanto al objetivo operativo del Programa 11 se refiere, brindó certeza jurídica por medio de los servicios registrales a las bolsas de comercio, a los agentes, a los emisores de valores y a los oferentes de mercancías o contratos en el mercado bursátil, así como a las calificadoras de riesgo, con base en la facultad de dictar de oficio, o a solicitud de parte, en forma razonada y con el fundamento legal que corresponda, las resoluciones que sean necesarias para que los mismos ajusten sus actuaciones a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y a las disposiciones normativas y reglamentarias de carácter general correspondientes.

En efecto, en aplicación de la facultad antes indicada, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías dictó durante el período de enero a diciembre de 2021, la cantidad de 490 resoluciones, es decir, un promedio mensual de 41 resoluciones dictadas aproximadamente, cuyo comportamiento por mes se observa a continuación.

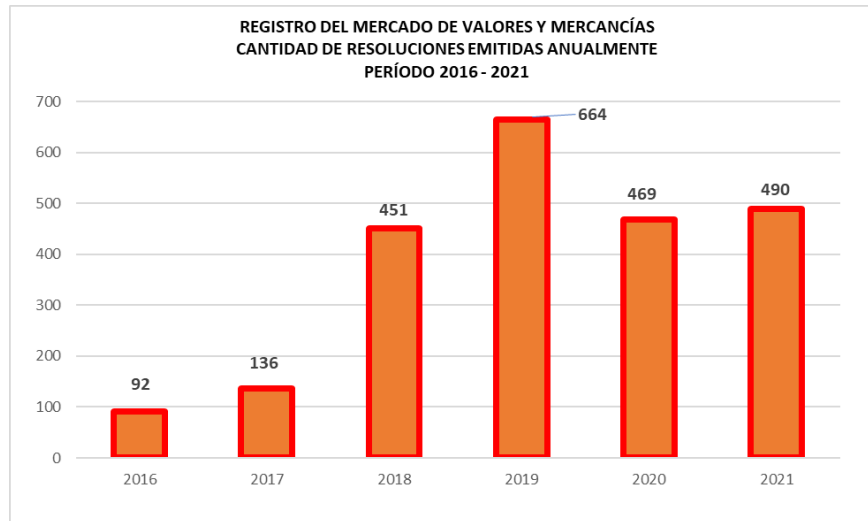


Del total de las resoluciones dictadas durante el año 2021, el 29% se emitieron con motivo de mantenimiento de vigencia de inscripción de ofertas públicas, mientras que el 36% fueron emitidas con motivo de mantenimiento de vigencia de inscripción relacionadas con agentes de bolsa y de valores y el 20% por cumplimiento de contratos de fondos de inversión. La distribución porcentual por concepto de emisión está correlacionada con la periodicidad de obligaciones prevista en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías para los participantes en el mercado de valores y se observa seguidamente.



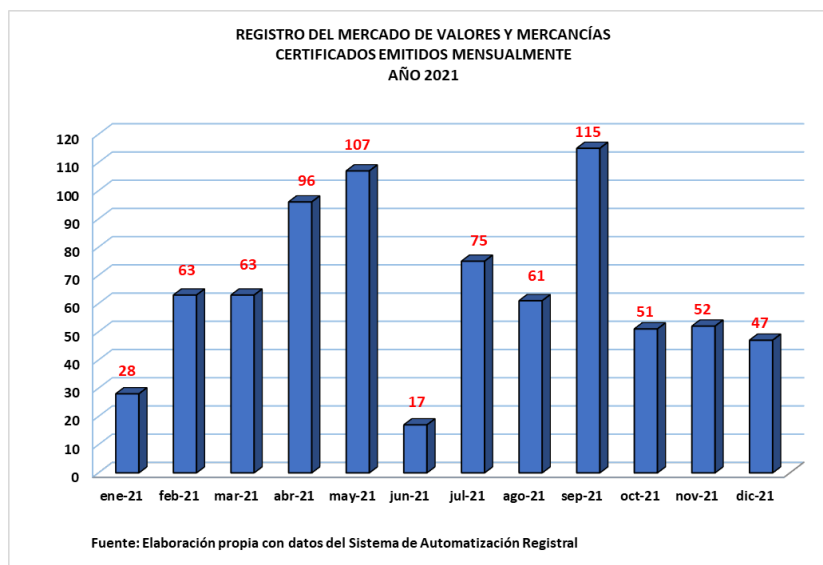


La cantidad de resoluciones dictadas en el año 2021 (490) muestra un aumento de 21 resoluciones respecto a la observada en 2020, que fue de 469. Las resoluciones emitidas anualmente durante el periodo del 2016 al 2021, se observan a continuación.

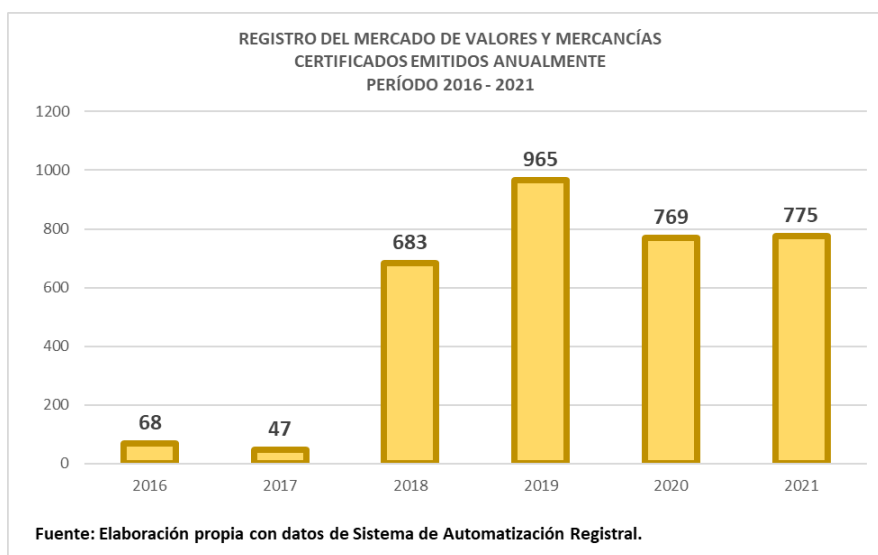


Con motivo de las resoluciones dictadas durante el año 2021 el Registro del Mercado de Valores y Mercancías emitió un total de 775 certificados de toma de razón, cuyo registro se realiza en el Sistema de Automatización Registral. Los certificados de toma de razón mencionados coadyuvan con la protección al inversionista, toda vez que las personas interesadas en invertir en ofertas públicas o en utilizar los servicios de alguno de los participantes en el mercado de valores, pueden confirmar que los mismos están cumpliendo con los requisitos de ley.

La cantidad promedio mensual de certificados de toma de razón durante el período en referencia fue de 65 certificados aproximadamente, cuya emisión por mes se observa en la gráfica siguiente.



La cifra de certificados emitidos en el 2021 fue de 775, muy similar a la observada a diciembre del 2020 que reporto 769, a continuación, se presentan las certificaciones emitidas anualmente durante el periodo del 2016 al 2021.

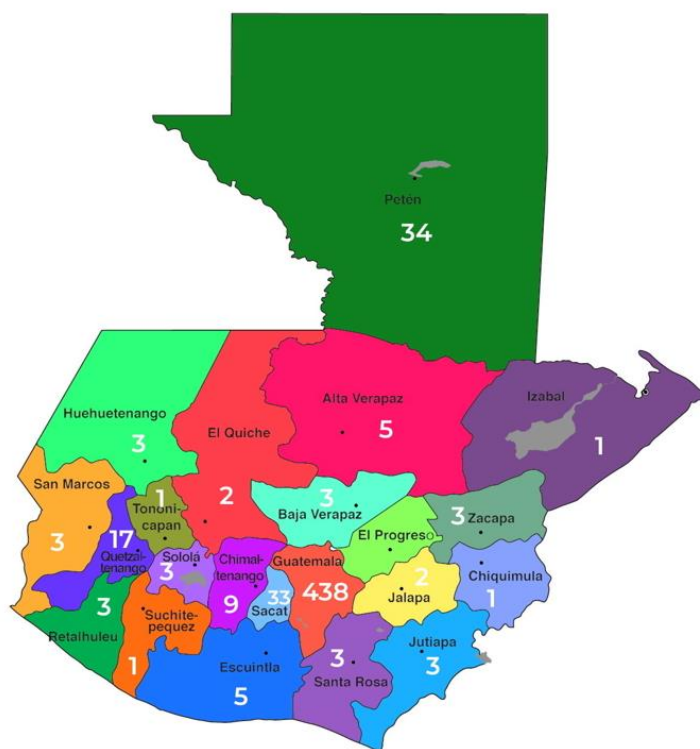


IV Cantidad de población beneficiada por sexo y etnia.

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Meta Alcanzada	% Ejecución	Sexo		Etnia		
					Mujeres	Hombres	Maya	Mestizo	Otro
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores, certificación y firma electrónica.	Persona	573	573	100%	255	226	44	435	2
Personas individuales y jurídicas con el primer registro e inscripción en el mercado de valores, bursátil y extrabursátil. 1/	Persona	5	5	100%					
Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente.	Persona	121	121	100%					
		Personas Jurídicas		80					
		Personas Individuales		41	15	26	0	41	0
Personas individuales y jurídicas con capacitación en cultura bursátil y financiera.	Persona	440	440	100%	240	200	44	394	2
Personas individuales y jurídicas del mercado de valores extrabursátil, con vigilancia y fiscalización. 1/	Persona	7	7	100%					

1/Personas jurídicas beneficiadas no aplica por clasificador temático.

V Ubicación geográfica por departamento.



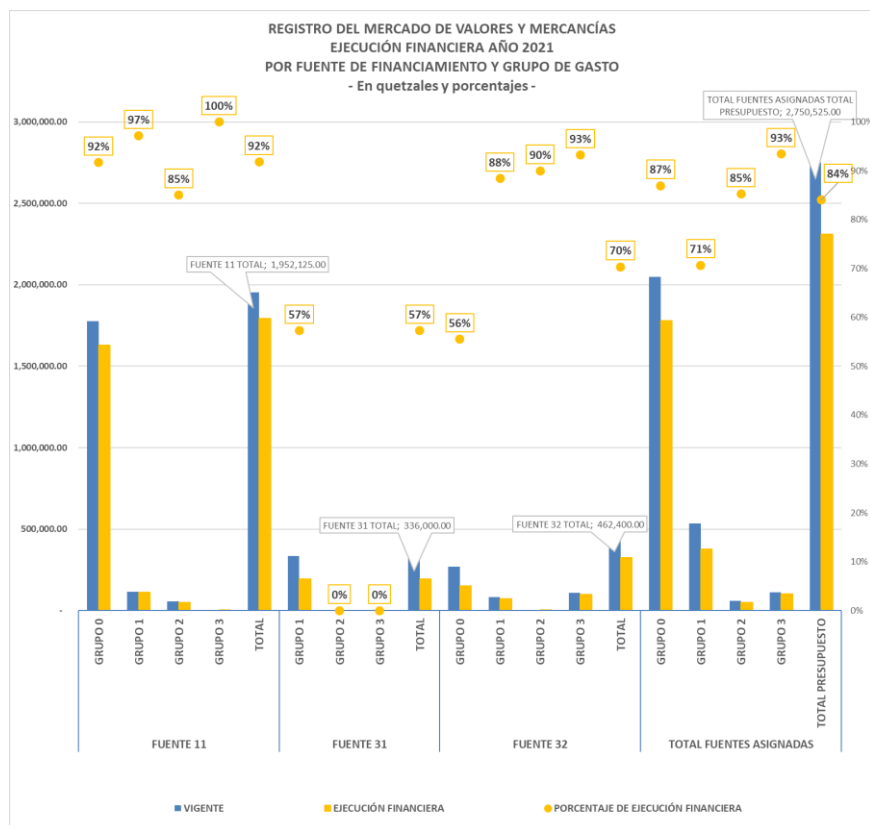
VI Presupuesto vigente y ejecutado.

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en el año 2021 dio seguimiento a su Plan Operativo Anual (POA) con la programación de acciones y actividades, tomando en consideración los lineamientos presupuestarios emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, así como los lineamientos de planificación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, con relación a la implementación del enfoque y el modelo de Gestión por Resultados, para mejorar la eficiencia y eficacia del Ministerio de Economía en general y, en particular, de los servicios de registro de valores prestados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías a su población objetivo, en un marco de aprovechamiento óptimo del presupuesto asignado.

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías ha realizado esfuerzos sostenidos para incorporar apropiadamente dicho enfoque, en su planificación. Por ello, durante 2021 continuó desarrollando el proceso de formulación presupuestaria y seguimiento físico y financiero, a través del Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), con lo cual ha buscado mejorar progresivamente la calidad del gasto, la transparencia del ingreso y el uso de los recursos institucionales, así como la medición del impacto en la población guatemalteca de los servicios de registro de valores prestados.

No obstante, el año 2021 fue atípico en lo que se refiere a ejecución presupuestaria, toda vez que la crisis generada por la pandemia COVID-19 obligó a las autoridades gubernamentales adoptar Disposiciones Presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento en la administración pública, las cuales contienen las Medidas para el control, contención y priorización del gasto público.

Como resultado, la ejecución financiera del año 2021 alcanzó el 84.0% de los recursos presupuestarios asignados, como se muestra por grupo de gasto y fuente de financiamiento, en la gráfica siguiente:



La ejecución financiera del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, por grupo de gasto, se resume en el cuadro siguiente.

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS
EJECUCION FINANCIERA POR GRUPO DE GASTO
AÑO 2021
-En quetzales-

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE EN QUETZALES	EJECUCIÓN ACUMULADA	
		EN QUETZALES	PORCENTUAL
SERVICIOS PERSONALES	2,047,835.00	1,780,693.01	87.0%
SERVICIOS NO PERSONALES	533,364.00	377,013.43	70.7%
MATERIALES Y SUMINISTROS	58,446.00	49,828.46	85.3%
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	110,880.00	103,600.00	93.4%
TOTAL GENERAL	Q2,750,525.00	Q2,311,134.90	84.0%

Fuente: Sistema Informático de Gestión -SIGES-

VIII Justificación por no alcanzar el 100% de ejecución financiera planificadas, a diciembre de 2021.

El porcentaje de ejecución a final del año 2021 es de 84%, lo cual significa un porcentaje no ejecutado de 16%. Este porcentaje no ejecutado corresponde a los eventos de contratación de API para la implementación de firma electrónica y la campaña publicitaria y ejecución de pautas, toda vez que los proveedores no cumplieron con los requisitos de las especificaciones técnicas.

IX Anexos: Se adjunta archivo Excel editable con las respectivas pestañas.

X Acciones y medidas implementadas en el marco de la pandemia COVID-19 –

Las intervenciones implementadas en el marco de la Pandemia por COVID-19 dirigidas específicamente para la atención o beneficio directo de la población guatemalteca, son las siguientes:

- Todas las actividades concernientes a la presentación de los servicios registrales se realizan con la debida continuidad y de forma remota.
- La totalidad de los participantes en el mercado de valores remiten la documentación respectiva, realizan sus consultas y son atendidos por medios electrónicos.
- La atención de otras actividades tales como la elaboración de las reformas de ley del mercado de valores, la coordinación de actividades de contratistas del Registro y la comunicación con otras unidades del Ministerio de Economía prioriza el uso de medios electrónicos.
- En congruencia con los protocolos definidos por el Ministerio de Economía los contratistas disponen de mascarillas, protectores faciales, anteojos, alcohol en gel y guantes.
- Como medida y acción de mitigación del COVID-19, para salvaguardar la salud del personal del RMVM se cuenta con el distanciamiento recomendado entre las estaciones de trabajo.
- Implementación de controles de ingreso del edificio consistentes en verificación de temperatura, aplicación de desinfectante al personal y usuarios, así como disposición de pediluvio para la sanitización del calzado.
- Las instalaciones del Registro del Mercado de Valores y Mercancías son sanitizadas y fumigadas semanalmente con el apoyo del Ministerio de Economía.